



**RESOLUCIÓN N° 004-2018-INVERMET-CD**

Lima, 20 DIC. 2018

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 1016-2018 del Comité Directivo de fecha 11 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16° dispone que es función del Comité Directivo en su literal e), aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 005-2017-INVERMET-CD, de fecha 20 de noviembre de 2017, en el artículo primero, se designa al CPC **MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Carta de fecha 30 de noviembre de 2018 el CPC **MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**, presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y se considere como último día de labores el día 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Acuerdo N° 1016/4 se acepta la renuncia presentada por el CPC **MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dándole las gracias por los servicios prestados, y se considere como último día de labores el día 31 de diciembre de 2018; encargándose el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al ECO. **ENMA ALICIA QUINTANILLA TUEROS**;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 1016/4;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia presentada por el CPC **MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dándole las gracias por los servicios prestados, se le exonera del plazo de 30 días y se considera como último día de labores el día 31 de diciembre de 2018.





Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**Artículo Segundo.-** Encargar con efectividad al 01 de enero de 2019, al **ECO. ENMA ALICIA QUINTANILLA TUEROS**, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente